



GOBIERNO DE CHILE
MINVU
REGIÓN DEL BÍO BÍO

**APRUEBA CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL
PARA PROGRAMAS HABITACIONALES, SUSCRITO
ENTRE LA SEREMI DE V. Y U. REGION DEL BÍO BÍO
Y LA EGIS "SERVICIOS Y GESTION INMOBILIARIA
LIMITADA".**

CONCEPCIÓN, 09 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA N° 190 /

VISTOS:

- a) El D.S. N° 51, (V. y U.), de 2008, que dispuso que para el desarrollo de proyectos habitacionales regulados por los D.S. N° 174, de 2005, N° 145, de 2007 y N° 255, de 2006, todos de Vivienda y Urbanismo, debe suscribirse previamente un Convenio Marco con esta SEREMI, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la EGIS para la preparación, desarrollo y ejecución de los proyectos.
- b) El Convenio Marco Único Regional para el desarrollo de los programas habitacionales señalados en el Visto a) de la presente resolución, suscrito con fecha 09 de Marzo de 2009, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la EGIS "Servicios y Gestión Inmobiliaria Limitada".
- c) Lo previsto en el D.L. N° 1.305 (75); en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N° 72 (V. y U.) de fecha 06.04.06 que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE** el Convenio Marco Único Regional, suscrito con fecha 09 de Marzo de 2009, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO** y la **EGIS "SERVICIOS Y GESTION INMOBILIARIA LIMITADA."** para desarrollar los programas habitacionales indicados en el Visto a) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Carlos Arzola Burgos
Abogado
Secretario Regional Ministerial

DISTRIBUCIÓN:

- EGIS "Servicios y Gestión Inmobiliaria Limitada" Lautaro 867, de Los Angeles.
- Sr. Dirección SERVIU
- Depto. Técnico SERVIU
- Depto. Jurídico SERVIU.
- Depto. Finanzas SERVIU.
- Depto. OO.HH. SERVIU.
- Delegaciones Provinciales SERVIU: Ñuble, Bío Bío, Arauco
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica Seremi (2)
- Auditoría Interna Seremi
- Oficina de Partes Seremi (3-281)

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SE
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

Gloria A. Paredes Villegas
GLORIA A. PAREDES VILLEGAS
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
VIII REGION